REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.04.Q.IJ.

DRA. MARCIA VASQUEZ DE ARMENDARIS
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.,** con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.04.Q.IJ.0730 de 20 de febrero del 2004, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.,** *de acuerdo con el inciso* tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Secretaría General de esta Institución, el 10 de marzo del 2004, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.04.757 de 19 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003 y 04.Q.IJ.0730 de 20 de febrero del 2004, por las que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.,** por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, *en las Resoluciones* Nos. 03.Q.IJ.4191 de 14 de noviembre del 2003 y 04.Q.IJ.0730 de 20 de febrero del 2004, lo que corresponde a **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 MAR 2004

Dra. Marcia Vásquez de Armendaris

Fg.
Exp.91597